ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL**

Fecha de Elaboración: 7 de junio de 2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad a lo establecido en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 la Institución Educativa Distrital – IED, en fundamento de los principios de la Función Administrativa y según el Acuerdo No. 19 de noviembre de 2023, se aprobó el presupuesto del Colegio Rafael Uribe Uribe, para la vigencia 2024. Dichos recursos están dirigidos especialmente para satisfacer las necesidades que surjan para el desarrollo del Plan Operativo y el Plan Educativo Institucional.

El COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE - IED es una entidad de orden oficial supervisada y administrada por la Secretaría Educación del Distrito, con autonomía administrativa, reconocida oficialmente mediante la Resolución No. 7474 del 19 de noviembre de 1998, NIT. 860.532.530-5, código DANE: 11100112274 con el fin de prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar educación básica primaria educación básica secundaria y educación media, brindando el derecho a la educación de manera abierta e incluyente.

En virtud de las previsiones anteriores y su Proyecto Educativo Institucional – PEI, la IED requiere adelantar un proceso de selección para CONTRATAR PODA DE CÉSPED, ÁRBOLES Y ADECUACIÓN DE JARDINES EN LAS SEDES A Y B DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE IED VIGENCIA 2024 DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE.

Se trata de las acciones sistemáticas, planificadas de poca complejidad, que se realizan en el establecimiento educativo a lo largo de su vida útil. El mantenimiento en las Zonas verdes permite garantizar de manera óptima las condiciones de sanidad y seguridad, de los espacios como, jardines, árboles, y demás aspectos relacionados, cumpliendo con las normas ambientales correlacionadas con este proceso. En general el estado de conservación de los exteriores, el cual se encuentra cargo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

Con este servicio el Colegio busca garantizar el mantenimiento de las zonas verdes el cual incluye el corte de césped, corte de árboles y adecuación de jardines, recoger desechos y/o residuos. Para la prestación del servicio deberá contar con certificado de alturas para el caso que lo requiera y garantizar el depósito final de residuos acorde a los lineamientos ambientales para tal fin. Lo anterior, buscara garantizar el normal funcionamiento del colegio RAFAEL URIBE URIBE IED acorde al cumplimiento del PEI.

El contrato incluye para el contratista el trabajo a todo costo, con materiales y elementos de excelente calidad, disposición de las herramientas necesarias para las actividades, escaleras o andamios, elementos de protección de los trabajadores, elementos de seguridad necesarios para proteger a terceros durante el desarrollo de las actividades, combustibles, entre otros. El transporte que se genere en la ejecución del presente contrato está a cargo del contratista.

La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las actividades señaladas en este documento, así como las que se establezcan en el respectivo contrato.

Teniendo en cuenta el presupuesto del Colegio para el año 2023 y el valor estimado del proceso, la modalidad de contratación para el presente proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 715

de 2001, la contratación del Fondo de Servicios Educativos se regirá por lo contemplado en el manual de Actos y Contratos aprobado por el Consejo Directivo, teniendo en cuenta que se trata de una contratación cuya cuantía es inferior a 20 SMMLV. El procedimiento por seguir será el previsto en el citado manual. El manual fue adoptado mediante el Acuerdo No. 10 DEL 12 DE JULIO DE 2022.

Que el presente proceso se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO:

CONTRATAR PODA DE CÉSPED, ÁRBOLES Y ADECUACIÓN DE JARDINES EN LAS SEDES A Y B DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE IED VIGENCIA 2024 DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

Que el objeto se encuentra contenido dentro del plan de contratación del Colegio y por tanto se puede adelantar su ejecución.

Con este servicio el Colegio busca garantizar un ambiente adecuado de trabajo y atender a la comunidad educativa y estudiantil, lo anterior buscara garantizar el normal funcionamiento del colegio RAFAEL URIBE URIBE IED acorde al cumplimiento del PEI.

En el presupuesto de la 2024 se programaron recursos para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes, asignando de forma eficiente los diferentes recursos para la realización de actividades y proyectos institucionales de acuerdo con los principios de eficiencia y eficacia en la administración del gasto.

La educación de calidad es la llave maestra que nos permitirá avanzar hacia una sociedad más igualitaria, con más y mejores empleos y que sea más competitiva a nivel internacional. Entendiendo la educación en un sentido amplio, como una herramienta de transformación social, haremos un enorme esfuerzo por priorizar este sector como eje fundamental del cambio que se requiere; para que las nuevas y futuras generaciones en Bogotá D. C. cuenten con mayores oportunidades que permitan el desarrollo del capital humano y el crecimiento económico y puedan lograr mejoras sustanciales en sus condiciones de vida.

2.3. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70111502	[F] Servicios	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Horticultura	Planta y arboles ornamentales	Servicios de poda de arbustos o plantas ornamentales
70111503	[F] Servicios	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Horticultura	Planta y arboles ornamentales	Servicio de poda de arboles
76111506	[F] Servicios	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de	Servicios de paisajismo de plantas interiores

					edificios generales y de oficinas.	

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y AMBIENTALES:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA
1	**Ver Anexo No. 13 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento**

NOTAS:

- *El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros del Anexo No 15 Propuesta Económica* ***e indicar marca cuando haya lugar****, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.*
- *La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.*
- *Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.*
- *El proponente debe aportar con la propuesta Certificación de Aptitud profesional en alturas a más de 1.50 metros de altura: Certificación vigente que verifique su competencia según lo establecido en la normatividad vigente que apliquen para trabajo seguro en alturas.*

2.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la IED y con fundamento en los respectivos soportes.
2. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
3. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

4. Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
5. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
8. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
10. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
11. Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.
12. Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.
13. Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.
14. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.
15. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

a. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**:

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Dar a conocer a la IED cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
5. Garantizar que el personal de su responsabilidad necesario para la prestación del servicio NO se encuentra incurso en inhabilidad alguna por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
6. Avisar a la IED dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la IED.
7. Ejecutar el suministro y/o servicio de acuerdo a las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.
8. El contratista debe ingresar a las Sedes y deberá portar los elementos de protección personal necesarios establecidos en la normatividad legal vigente, para realizar su labor.
9. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud pensión y riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos de los trabajadores que ingresarán a la sede donde se acrediten todos los anteriores (planilla de pago de seguridad social del trabajador y Certificados de Salud, Pensión y ARL que certifiquen afiliación activa de los trabajadores que realizarán la labor, estos deberán tener fecha vigente del mes en que ingresaran a realizar la actividad).
10. Constituir oportunamente las garantías solicitadas dentro del proceso de contratación y aportar el recibo de pago de estas cuando corresponda. Así mismo, corregir las garantías cuando presenten errores e inconsistencias que impidan su aprobación o cuando el contrato haya sufrido modificaciones.
11. Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la Entidad.
12. Gestionar los permisos con las entidades pertinentes que se requieran para la ejecución del contrato de manera que se cumpla con las normatividades vigentes.
13. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.
14. Tener y/o suministrar el equipo necesario requerido para el correcto desarrollo de la actividad.
15. Efectuar la ejecución del contrato conforme con las especificaciones técnicas requeridas.
16. Presentar al supervisor el cronograma de actividades de los servicios con las fechas, horas y áreas de la operación, para la revisión y aprobación de este.
17. Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para garantizar la ejecución de los trabajos, los cuales deben ser relacionados en la propuesta presentada.
18. El personal que ocupe será nombrado y removido por el CONTRATISTA y no tendrá vinculación laboral con la IED, pero éste podrá exigir el reemplazo de aquel personal que, a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio a que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el supervisor de contrato.
19. No causar daños a personas y bienes de terceros o de la IED, respondiendo por los daños que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.
20. Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desperdicios, basuras, escombros acumulados y a la terminación de las obras, retirar definitivamente de las áreas intervenidas y lugares de ubicación, los desechos generados a fin de que la obra quede totalmente limpia. Para el efecto, la disposición final de los escombros debe realizarse en los sitios autorizados, de acuerdo con la normatividad legal vigente; en todos los casos se deben tener en cuenta las medidas de seguridad ambiental.
21. Proporcionar al supervisor o interventor del contrato y cuando estos lo requieran, informes detallados y generales sobre cualquier aspecto de la actividad de acuerdo a la solicitud.
22. Atender las observaciones y requerimientos que efectúe el supervisor o interventor del contrato.
23. Respecto a los permisos en horarios extendidos, el contratista deberá solicitar el ingreso del personal al supervisor de contrato, mediante la base de datos de las personas con su debida identificación, horario y días a trabajar.

24. El contratista deberá garantizar los equipos y elementos de protección personal mínimos necesarios para la realización de las actividades tales como: tala y poda sanitaria de árboles y el mantenimiento de las zonas verdes, estos son: equipos (motosierra, corta césped, guadañadora), botas, cascos, arnés, línea de vida, baldes plásticos, cepillos, escobas, rodillos, máscaras de cara completa prevista de cartuchos adecuado para gases, guantes, trajes, desinfectante, herramientas(tijeras de poda, pinzas, palín, pala, azadón en su defecto)entre otros).
25. Programar, junto con el Supervisor del contrato, el desarrollo de cada actividad de acuerdo con las fechas definidas por la Entidad.
26. Coordinar con la persona designada por la Entidad para concretar los requerimientos específicos por actividad.
27. Garantizar el cumplimiento de las actividades en el horario, las fechas y el contenido de los programas seleccionados.
28. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual, también el riesgo y propiedad de los productos y equipos de aplicación hasta que finalice el plazo de ejecución del contrato.
29. Atender al almacenamiento adecuado y a la conservación de todos los materiales, herramientas, etc.; que se adquieran con destino a la ejecución del objeto contractual.
30. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, cuando provengan de causas que le sean imputables.
31. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato.

2.6. OBLIGACIONES DE LA IED:

1. Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
2. Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
3. Realizar los pagos oportunamente**,** previo cumplimiento de los requisitos legales.
4. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
5. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

2.7. SUPERVISOR:

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario quien delegue el Ordenador del Gasto, quien deberá dar aplicación a los aspectos específicos contenidos en el estudio previo y/o invitación y del Manual de Contratación de la IED.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El presente contrato se ejecutará en las instalaciones de la IED Colegio Rafael Uribe Uribe sede A ubicada en CR 25 No. 47 02 SUR y Sede B Cl 48 C Sur 28 44 en la ciudad de Bogotá.

2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución para este contrato deberá prestarse hasta el día 31 de diciembre de 2024, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y/o suscripción del acta de inicio.

2.10. VALOR DEL CONTRATO:

El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial establecido por la IED para el presente proceso de selección.

Nota 1: Así mismo deberá incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.

Nota 2: El valor del contrato en ningún caso superará el valor del presupuesto oficial, por lo cual la propuesta que supere este valor será rechazada

2.11. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 20.541.615)** y demás costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.

Con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 023 del 7 de junio de 2024**, que ampara el valor total del contrato que resulte del presente proceso de selección, expedido por la responsable del presupuesto.

Nota 1: Con la suscripción del presente estudio se certifica que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.
Nota 2: El análisis de precios y el valor del presupuesto oficial esta soportado en el estudio del mercado y sus anexos

2.12. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado por la IED, así: Un (1) primer pago correspondiente al primer ciclo los servicios realizados, un (2) segundo pago pago correspondiente al segundo ciclo de los servicios realizados y un tercer (3) y último pago luego de finalizado el tercer ciclo, con la respectiva certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato El pago respectivo estará sujeto al Programa Anual de Caja, P.A.C. autorizado y con base en la radicación de los siguientes requisitos:

a.) Recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, de acuerdo con la solicitud realizada y con el procedimiento establecido por el colegio.
b.) Presentación de Factura(s) o documento equivalente.
c.) Pagos de SSG: Para las personas naturales deberá presentar planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) del mes en el cual se ejecutó el Contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la Resolución 209 del 12 de febrero de 2020 de la UGPP *"Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica."* y demás disposiciones legales vigentes frente al tema.

Para las empresas Jurídicas deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondiente al sistema de seguridad social y parafiscales, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal.
d.) Certificación bancaria a nombre del Contratista con expedición no mayor a tres (03) meses.
e.) Demás documentos de ley.

NOTA 1: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta. El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago.

NOTA 2: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED.

2.13. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

De acuerdo con la naturaleza y las características del objeto contractual, el contrato a celebrar es de **Prestación de Servicios.**

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la modalidad para la selección del contratista será de acuerdo con el Manual de Contratación de la IED, en atención a que la cuantía es inferior a veinte (20) SMMLV, esta se hará mediante la modalidad de selección: Invitación Abierta a Presentar Oferta, previo análisis realizado de no acudir a la TVEC y de comparar e identificar las ventajas de utilizar la invitación abierta para la adquisición del objeto contractual.

Normas Jurídicas Aplicables:
• Constitución Política de Colombia
• Código de Comercio de Colombia
• Código Civil Colombiano
• Ley 1437 de 2011 de los principios de la Función Administrativa
• Ley 715 de 2001
• Decreto 1075 de 2015
• Manual de Contratación Régimen Especial de la IED

4. ESTUDIO DEL MERCADO

Ver anexo tecnico Estudio de Mercado

5. REQUISITOS HABILITANTES

5.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

El oferente debe incluir en su oferta los siguientes documentos:
1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado de existencia y representación legal del proponente o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso (La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas)
3. RUT, (en donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer).
4. RIT, (si su domicilio principal está en Bogotá), en donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer).
5. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural
6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (ADJUNTANDO ULTIMA PLANILLA DE PAGO LEGIBLE).
7. Certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal
8. Boletín de responsables fiscales
9. Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General De La Nación
10. Certificado de antecedentes judiciales
11. Consulta de Inhabilidades - Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018. (Autorización de consulta Anexo No. 13)
12. Registro De Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - Página Web Http://Redam.Gov.Co/
13. Consulta en el sistema registro nacional de medidas correctivas –RNMC -
14. Compromiso anticorrupción
15. Situación militar definida o libreta militar (cuando aplique).
16. Póliza de seriedad de la oferta.

5.2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES:

Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar, el pago se realizará luego de la entrega a satisfacción de los servicios objeto del contrato, para el presente proceso de selección no se solicitaran requisitos habilitantes financieros.

5.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

5.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo tres (3) certificaciones de contratos suscritos, iniciados y ejecutados antes a la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV, cuyo objeto, actividades específicas u obligaciones hayan contemplado el objeto del presente proceso de contratación.

En todo caso, cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la empresa o entidad contratante / dirección / teléfono
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un consorcio o de una unión temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato
- Lugar de ejecución del contrato
- Valor del contrato
- Estado del contrato (contratos ejecutados). En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación y/o recibo a satisfacción debidamente suscrita
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)

Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla

El COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE I.E.D, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes, pero de los contratos relacionados se debe adjuntar la respectiva certificación donde consten los datos anteriormente solicitados.

La no presentación de la(s) certificación(es) que acrediten la experiencia será motivo para que la propuesta **SE RECHACE TECNICAMENTE.**

NOTA: *NO se aceptarán certificaciones en donde la Calidad sea* ***REGULAR, DEFICIENTE O MALA.***

5.3.2. OFRECIMIENTO TÉCNICO:
El proponente deberá señalar en el **ANEXO OFRECIMIENTO TÉCNICO**, su conocimiento, aceptación y compromiso en desarrollar en forma obligatoria la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en el anexo referido.

Por lo anterior, en la ejecución del contrato, el contratista seleccionado dará cabal cumplimiento a la ficha técnica o anexo técnico establecida por la IED. Así las cosas, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

El proponente deberá diligenciar el Anexo ofrecimiento técnico, donde acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la IED, en la invitación, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

5.3.3. ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS:

El oferente deberá entregar el **Anexo No. 14 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** firmado por el representante legal el cual será de obligatorio cumplimiento en la ejecución del contrato como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas a entregar.

5.3.4. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

1. Certificación de Aptitud profesional en alturas a más de 1.50 metros de altura: Certificación vigente que verifique su competencia según lo establecido en la normatividad vigente que apliquen para trabajo seguro en alturas.

ESPECIFICACIONES DE LA VISITA TÉCNICA

VISITA TÉCNICA OPCIONAL A LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE IED	➢ La visita técnica no es obligatoria. En caso de realizarse, el lugar será en la Carrera 25 47 02 Sur, Localidad de Tunjuelito en la ciudad de Bogotá D.C. Esto permitirá al interesado conocer de primera mano las instalaciones donde se desarrollarán las actividades y servicios relacionados en el presente proceso de contratación. ➢ El no realizar la visita a las instalaciones no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, es preciso señalar que el interesado no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta, atribuibles a la falta de información técnica que se pudo obtener durante la visita técnica de reconocimiento al área donde se adelantarán las actividades y servicios. ➢ Los costos de las visitas serán asumidos por el interesado

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

6.1. SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Dando el mejor uso a los recursos, se considerará la oferta más favorable para su selección y será aquella que, teniendo en cuenta los precios del mercado, así como los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, resulte ser la más beneficiosa para el colegio. La institución educativa efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos, la propuesta económica debe presentarse en el **Anexo 15 Propuesta Económica.**

6.2. CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

BASE 100 puntos: Se asignarán 100 puntos al proponente que ofrezca el menor valor total incluido de IVA. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor y a los demás proponentes teniendo en cuenta la siguiente relación:

PT = (MP/PO) * 100

Donde:

PT = Puntaje por precio ofrecido
MP = Menor precio ofrecido entre los proponentes evaluados.
PO = Precio ofrecido por el proponente evaluado

RESUMEN DE EVALUACIÓN			
FASE	**ASPECTO**	**INDICADOR**	**CALIFICACIÓN**
1	EVALUACIÓN FACTOR ECONÓMICO	MENOR PRECIO INCLUIDO IVA	**100 Puntos**
2	VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / RECHAZADO
3	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / RECHAZADO

6.3. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

En caso de empate, la IED deberá utilizar las siguientes reglas:
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015
9. Presentar la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces

6.4. DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación o en la Ley, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la selección objetiva.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN, ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	1	2	3	4
Clase	Específico	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Interno
Etapa	Ejecución	Planeación	Ejecución	Ejecución
Tipo	Económico	Económico	Financiero	Operacional
Descripción	Desabastecimiento de los elementos por la situación de orden público que atraviesa el país.	Fluctuación de la moneda extranjera que incremente los costos.	Iliquidez del contratista	Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Retrasos en la ejecución del contrato	Mayores costos	Incumplimiento del Objeto contractual	Afectación de la necesidad a satisfacer
Probabilidad	1	1	1	3
Impacto	1	1	5	1
Valoración	2	2	6	4
Categoría	bajo	bajo	Alto	bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante / Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Monitoreo para verificación de los tiempos de entrega y recepción de los elementos / en situación de fuerza [illegible]	El proponente al momento de elaborar su oferta debe prever los costos adicionales.	Solicitar audiencia de incumplimiento	Coordinar interna y externamente las condiciones para una adecuada ejecución contractual.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1	2
Impacto después del tratamiento: Impacto	1	1	1	2
Impacto después del tratamiento: Valoración	2	2	2	4
Impacto después del tratamiento: Categoría	bajo	bajo	bajo	bajo
¿A quién se le asigna?	SI	NO	SI	SI
Responsable por implementar el tratamiento	Supervisor del contrato	Contratista	Supervisor del contrato	Dependencia originadora de la necesidad
Fecha estimada en la que se indica el tratamiento	Desde la suscripción del contrato	Desde la preparación de la propuesta	Época de inicio de la ejecución del contrato	Época de inicio de la ejecución del contrato
Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	Diciembre 2024	Diciembre 2024	Diciembre 2024	Diciembre 2024
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo	A través de correo electrónico / solicitud de modificación contractual	Verificación del sector por parte del contratista	Informe detallado del posible incumplimiento.	Revisión permanente de la condiciones contractuales
Monitoreo y revisión: Periocidad ¿Cuándo?	Cuando se requiera	Antes de la presentación de la propuesta.	Cuando se requiera	Permanente

8. GARANTÍAS

Para garantizar sus obligaciones el contratista deberá constituir póliza única de cumplimiento ante entidades públicas con régimen especial de contratación, a favor de **BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – IED.COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE, con NIT. 860.532.530-5**, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y deberá amparar los siguientes riesgos:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El oferente deberá anexar a su propuesta, a favor de **BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – IED. COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE, con NIT. 860.532.530-5**, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el presente estudio previo, utilizando como mecanismo de cobertura del riesgo el contrato de seguro contenido en una póliza para entidades públicas de régimen especial. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la IED.

Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

- ASEGURADO Y BENEFICIARIO: **DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DE EDUCACIÓN – IED COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE NIT 860.532.530-5**
- TOMADOR: El oferente
- VIGENCIA DE LA GARANTÍA: Tres (3) Meses a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- VALOR ASEGURADO: (diez) 10% del valor del presupuesto oficial.
- AMPARO: El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.
- FIRMAS: Deberá ser suscrita por quien la expide

- Se debe anexar las condiciones generales de la póliza.

La garantía de seriedad de oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.
La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.
La garantía de seriedad de la oferta, amparará el cumplimiento de las siguientes obligaciones que asume el oferente por su participación en el presente proceso, así:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la IED para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del contrato la póliza constituida a favor de Entidades Públicas con Régimen Especial de contratación la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en favor del **DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DE EDUCACIÓN – COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE IED. NIT. 860.532.530-5** las garantías que permitan cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales y contractuales, para cuyo efecto y respecto del presente contrato el

porcentaje para cada uno de los riesgos amparados establecidos serán los siguientes:

a) EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Descripción: El amparo de cumplimiento del convenio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.

b) CALIDAD DEL SERVICIO. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, y su vigencia será igual a la del plazo del contrato y 4 meses más.

c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: El valor de esta garantía no puede ser inferior al CINCO POR CIENTO (5 %) del valor total del contrato, y su vigencia será por el plazo del contrato y tres (3) años más.

9. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNARIA.

MULTAS: Se podrá pactar entre las partes multas al contratista que incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el contrato, multas sucesivas, de apremio o por mora o deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones, equivalentes al uno por ciento (1,0%) por cada semana de retardo, sin exceder el 20% del valor total del contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNARIA: Se podrá pactar entre las partes en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, deberá pagar a la contratante a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, a la fecha del incumplimiento, cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra la contratante por tal incumplimiento.

Nota 1: Las partes acuerdan con la suscripción de este contrato que la contratante podrá imponer multas y/o declarar el incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la IED.

10. LIQUIDACIÓN

Teniendo en cuenta el manual de contratación de la IED, el contrato será objeto de liquidación.

11. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el contratista se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

12. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a él

contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

13. COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN

El Contratista se compromete y obliga con la Institución Educativa del Distrito a aunar esfuerzos para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en el trámite y participación del presente proceso de selección de contratistas, y de ser adjudicatario, durante la suscripción y ejecución del contrato, y posterior a la terminación del mismo, en el marco de los principios y norma constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 *"Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública"*, y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020.

14. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El Contratista se obliga para con la Institución Educativa del Distrito a no incurrir en conductas o actos constitutivos de corrupción, so pena de incumplimiento del contrato, entre otras:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.
2. Dar aviso inmediato a la Institución Educativa del Distrito o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
4. No incurrir en falsedad o alteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección; y, demás actos o conductas que prohíbe la Constitución la ley y el reglamento.

15. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La IED en los procesos de selección promoverán la participación de las veedurías ciudadanas, a fin de garantizar el control y vigilancia social a la gestión contractual, lo cual se prevé en los estudios previos y la Invitación.

La IED permanentemente brindará apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.

12. FIRMAS AUTORIZADAS



JOHN WILLIAM VASQUEZ MORA
Rector – Ordenador del Gasto

Elaboró: Eliana Lucia Triana Rico – AAFF – IED RUU